



Municipalidad Provincial de Alto Amazonas

YURIMAGUAS

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCIÓN DE GERENCIAL MUNICIPAL N° 0387 -2023-MPAA-GM.

Yurimaguas, 17^º AGO 2023.



VISTO:

La solicitud con Expediente N° 07941 de fecha 07 de junio de 2023, remitido por la señorita **Liz Anel Marisol Mozombite Tello**, quien viene solicitando el pago de sus vacaciones trucas del periodo de enero a mayo de 2023 (05) cinco meses, por haber laborado como Jefe de la Unidad de Desarrollo Económico Social y PYMES de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Provincial de Alto Amazonas, bajo el Régimen Especial Laboral del Contrato Administrativo de Servicios – CAS, regulado por el Decreto Legislativo N° 1057;y,



CONSIDERANDO:

Que, estando a lo estipulado en el Artículo N° 102° y 104° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 276-Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, establecen las condiciones para el reconocimiento y pago de la Compensación Vacacional, a los trabajadores de la Administración Pública.

Que, la señorita Liz Anel Marisol Mozombite Tello, fue designada en el cargo de Jefe de la Unidad de Desarrollo Económico Social y PYMES de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Provincial de Alto Amazonas, bajo el Régimen Especial Laboral del Contrato Administrativo de Servicios – CAS, regulado por el Decreto Legislativo N° 1057, según CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS N° 0007-2023-MPAA-GM. de fecha 06 de enero de 2023 y ADENDA N° 007-2023-MPAA-GM, del CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS N° 0007-2023-MPAA-GM, de fecha 03 de abril del año 2023.



Que, en Atención al Informe N° 0409-2023-MPAA-OAJ-JCCA, de fecha 13 de julio de 2023, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica, en la cual indica que la Señorita Liz Anel Marisol Mozombite Tello, le corresponde el pago de Vacaciones Trucas.

Que, con el Informe N° 0468-2023-MPAA-AUP/AR, de fecha 22 de junio de 2023, el Área de Remuneraciones de la Unidad de Personal, realizó el cálculo respectivo para el pago de Vacaciones Trucas de la mencionada Extrabajadora correspondiente al periodo de enero a mayo de 2023 (05) cinco meses.

Contando con las visaciones de la Oficina de Asesoría Jurídica, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, y la Gerencia de Administración y Finanzas de la Municipalidad Provincial de Alto Amazonas, y de conformidad a lo previsto en la Ley del Presupuesto N° 31638 del Sector Público para el año Fiscal 2023 y en uso de las facultades y atribuciones conferidas al Gerente Municipal, mediante Resolución de Alcaldía N° 0021-2023-MPAA-A, de fecha 06 de enero de 2023;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER el pago de vacaciones trucas periodo de enero a mayo de 2023 (05) cinco meses, equivalente a la suma de **UN MIL DOSCIENTOS TRES con 33/100 Soles (1,203.33)** que debe percibir la señorita: **Liz Anel Marisol Mozombite Tello**, por los servicios prestados como Jefe de la Unidad de Desarrollo Económico Social y PYMES de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Provincial de Alto Amazonas.

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR a la Unidad de Personal y a la Gerencia de Administración y Finanzas, efectúe el pago correspondiente previo los trámites administrativos.

ARTÍCULO TERCERO.-El egreso que origine la presente Resolución será con cargo a la partida específica del Clasificador de Gastos: 2.1.1.9.3.2 – Compensación vacacional (vacaciones trucas) de la Municipalidad Provincial de Alto Amazonas.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ALTO AMAZONAS

Mg. LUDWIG EDUARDO VÁSQUEZ RUIZ
GERENTE MUNICIPAL